UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

RESOLUCIÓN DECANAL N° 209-2025-UNAJMA/FCE-D

San Jerónimo, 22 de abril de 2025.

VISTO:

La Carta N° 122-2025-UNAJMA-DFCE-EPAE/Dir, de fecha 22 de abril de 2025; con Memorando N° 543-2025-UNAJMA/FCE-D., de fecha 22 de abril de 2025, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley Nº 30220 en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Que, mediante Carta N° 122-2025-UNAJMA-DFCE-EPAE/Dir, de fecha 22 de abril de 2025, el Dr. Joaquin Machaca Rejas, director de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, solicita aprobación mediante acto resolutivo del "Plan de recepción e inducción a estudiantes ingresantes 2025-I, de la Escuela Profesional de Administración de Empresas", evento académico programado para el día 25 de abril de 2025;

Que, con Memorando N° 543-2025-UNAJMA/FCE-D., de fecha 22 de abril de 2025, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y estando a las atribuciones conferidas al decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el "Plan de recepción e inducción a estudiantes ingresantes 2025-I, de la Escuela Profesional de Administración de Empresas", evento académico programado para el día 25 de abril de 2025, cuyo plan en folios once (11) forma parte del anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR la presente resolución a consideración del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional José María Arguedas para su RATIFICACIÓN.

ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR el presente acto administrativo a los órganos estructurales de la Universidad, para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. José Carlos Arévalo Quijano
DECANO